

Fecha: 13-08-2025

Medio: El Mercurio de Calama Supl.: El Mercurio de Calama Tipo: Noticia general

Título: Cuidados: el sustento de la humanidad

Pág.: 12 Cm2: 217,3 Tiraje: Lectoría: Favorabilidad:

7.200 ■ No Definida

2.400



Stephanie Merlet Zuvic Académica Universidad Católica del Norte



Cuidados: el sustento de la humanidad

Política Nacional de Apoyos y Cuidados 2025-2030, asunto de interés nacional actual: el cuidado y su reconocimiento. Las labores de cuidado cubren necesidades de apoyo de nuestros niños, niñas y adolescentes, personas mayores, personas con discapacidad permanente o en situación temporal de discapacidad; todas condiciones de dependencia en mayor o menor grado.

Labores que durante años han sido invisibilizadas y acuñadas a ciertos roles, bajo el pretexto de tratarse de funciones que históricamente le han favorecido a la mujer. Lo cierto es que en Chile cuida más el género femenino, indistintamente, niñas y mujeres desde la infancia hasta la adultez.

En cuanto a la normativa internacional, la Convención Americana de Derechos Humanos, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención Interamericana sobre Protección de Derechos Humanos de Personas Mayores, la Convención sobre Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, aluden directa e indirectamente al reconocimiento de un Derecho del Cuidado que alcanza tanto a cuidadores como a las personas destinatarias de estas labores.

En nuestra legislación (lejanas a una regulación) tan solo existen aproximaciones al cuidado y respectivo Derecho; a propósito de la atribución del cuidado personal en la niñez y adolescencia y las guardas como institución que comprende el cuidado en personas mayores y menores de edad, junto a leyes especiales que no contemplan un concepto general de cuidado, sino más bien supuestos particulares de determinados grupos vulnerables en situación de dependencia.

La Política Nacional promete el fomento de la corresponsabilidad social y de género, junto con la distribución de las tareas de cuidado no remunerado. Si bien el grueso se aboca al análisis de la situación de crisis de cuidados en Chile, con cierta mezquindad a la hora de proponer medidas para mitigar la precaria situación actual, destacamos la preocupación sobre aspectos invisibilizados como la salud mental y física de las y los cuidadores. En su propuesta de marco normativo se vislumbra el necesario reconocimiento del derecho al cuidado, acceso a los servicios de apoyo, así como el reconocimiento del cuidado como un trabajo.

Las instituciones que ejecutarán esta política tienen un arduo trabajo por delante, su foco principal ha de ser el soporte de personas que requieren de apoyos en la relación de cuidado: cuidadores, cuidadoras y beneficiarios.

Respecto de los primeros, el contar con las herramientas materiales, facultades físicas y psíquicas para afrontar el cuidado es fundamental, por otro lado, las personas cuidadas deben ser protagonistas de esta relación, procurando el fomento de su autonomía con adecuado resguardo de sus derechos.

Con resultados aún muy lejanos, se trata del primer paso: el reconocimiento de una necesidad humana para todos los actores involucrados.